



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 34
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2015-2016
SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 12, SERIE 2015-2016; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, aprobó la Resolución Número 12, Serie 2015-2016, intitulada: “Resolución de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, para autorizar al Alcalde de Juncos, a atender administrativamente la subasta #02/2015-2016 Materiales y Efectos Deportivos. La misma se declaró desierta y para otros fines.”

POR CUANTO: La Oficina de Compras del Municipio Autónomo de Juncos, comenzó su labor de cotizar los materiales y efectos deportivos con diferentes suplidores, tarea que se le ha hecho difícil, ya que hay suplidores que tardan en realizar dicha acción y otros no cotizan debido a que no le dan crédito al Gobierno. Esto provoca que el proceso se atrase y por ende se afecten los servicios a nuestros ciudadanos. Esta situación ha sido expuesta ante la Junta de Subastas para buscar alguna alternativa viable.

POR CUANTO: La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Juncos, se reunió para atender la situación y comenzó una investigación al respecto. En la misma se hace constar que para el Año Fiscal 2014-2015 el Municipio obligó en órdenes de compra para materiales deportivos la cantidad de \$88,000.00 aproximadamente. A tenor con lo anterior, la Junta de Subastas considera que basado en el patrón de compras del año fiscal anterior y lo difícil que se le hace a la Oficina de Compras realizar las cotizaciones, es necesario volver a realizar una subasta pública para agilizar los procesos de compras y el servicio de los ciudadanos. Por lo tanto, es necesario derogar la Resolución Número 12, Serie 2015-2016, para comenzar los procedimientos para realizar nuevamente la subasta pública para la compra de materiales y equipo deportivo promoviendo que acudan licitadores.

POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Para derogar la Resolución Número 12, Serie 2015-2016, que autorizaba al Alcalde a atender administrativamente la subasta #8/2015-2016, Materiales y Efectos Deportivos, la cual fue declarada desierta.

SECCIÓN 2DA: Aprobar mediante esta Resolución instaurar el proceso de subasta para la compra de materiales y efectos deportivos, ya que el mecanismo de cotizaciones no ha dado los resultados esperados.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución por ser de carácter urgente tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OCAM, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas, Oficina de Compras,



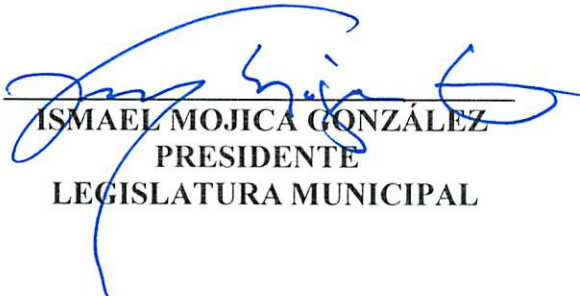
Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

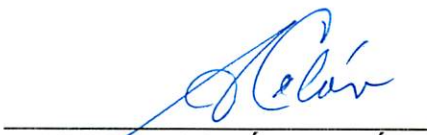
RESOLUCIÓN NÚMERO: 34
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2015-2016
SESIÓN ORDINARIA

Oficina del Administrador Municipal, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 34, SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria, el día 29 de septiembre de 2015. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. EMMANUEL MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-

ABSTENCIÓN -0-

Hon. José O. Reyes Mojica

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 5 de octubre de 2015.


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL